

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

|                                     |   |                               |                           |                          |
|-------------------------------------|---|-------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| <b>Nombre de la Entidad</b>         | Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA | <b>Periodo de Seguimiento</b> | <b>Del:</b><br>01.06.2013 | <b>Al:</b><br>31.12.2013 |
| <b>Nombre del Órgano Informante</b> | ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI     |                               |                           |                          |

| N° Informe y Nombre del Informe                                      | N° de la Recomendación | Recomendación   | Situación o Estado de Implementación de Recomendaciones |
|--|------------------------|---|---|
| 015-2013-3-0086<br>Informe Presupuestal Año 2012 – Auditoría Externa | 1                      | A la Presidenta del Consejo Administrativo del SERPAR LIMA:<br>Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del SERPAR LIMA comprendidos en la Obs. N° 01 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la CGR.   | En Proceso  |
|  | 2                      | Disponer a la Gerencia General lo conveniente, para que el responsable de la Jefatura de Presupuesto y Planeamiento efectúe las coordinaciones formales ante el Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la incorporación de las partidas obras por administración directa o por contrata, dentro de las Actividades Presupuestarias, para las pequeñas obras que ejecuta SERPAR LIMA, caso como muros perimétricos de los terrenos recibidos o las obras pequeñas realizadas en los parques zonales; en caso de no corresponder, se coordine con la Gerencia Técnica, la formulación de los proyectos que sean necesarios, previos a la ejecución de los gastos. | Concluido   |
|  | 3                      | Disponer a la Gerencia General adoptar las acciones efectivas para que la Oficina de Planificación y Presupuesto fortalezca los procedimientos en cuanto a las solicitudes realizadas por las Unidades Orgánicas, como en los requisitos para la atención de las certificaciones presupuestales que requieran, a efectos que en lo sucesivo no se sigan presentado distorsiones originadas por situaciones como las expuestas.  | Concluido   |
| N° Informe y Nombre del Informe                                      | N° de la Recomendación | Recomendación   | Situación o Estado de Implementación de Recomendaciones |
| 013-2013-3-0086<br>Informe a los Estados                             | 1                      | A la Presidenta del Consejo Administrativo:   | En Proceso  |



|  |   |  |            |
|--|---|--|------------|
| Financieros Año 2012 – Auditoría Externa |   | Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del SERPAR LIMA comprendidos en la Observación N° 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional sujeta a la potestad sancionadora de la CGR.  |            |
|  | 2 | La Gerencia General deberá disponer a la Gerencia Administrativa en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad, determinar los costos de obras menores realizadas durante el ejercicio 2012 y proceder con su activación y/o reclasificación correspondiente, así como, realizar el adecuado control previo de las operaciones que registra.   | Concluido  |
|  | 3 | La Gerencia General deberá disponer a la Gerencia Administrativa en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad, determinar los costos de obras menores realizadas durante el ejercicio 2012 y proceder con su activación y/o reclasificación correspondiente, así como, realizar el adecuado control previo de las operaciones que registra.   | En Proceso |
|  | 4 | La Gerencia General, deberá disponer a la Gerencia de Administración, coordinar con sus Sub Gerencia de Contabilidad y Abastecimiento, para que procedan a efectuar las acciones, ajustes y/o reclasificaciones que correspondan, derivadas del resultado final que se obtenga del inventario físico-valorizado de los bienes muebles de SERPAR LIMA.  | En Proceso |
|  | 5 | La Gerencia de Administración deberá disponer las acciones conducentes para que la toma del inventario físico del ejercicio en curso, sea realizado oportunamente, determinando los riesgos potenciales que podrían presentarse para su cumplimiento y ejecutar las acciones preventivas que garanticen que la información financiera del SERPAR LIMA se encuentre debidamente acreditada antes de su suscripción y emisión al Órgano de Contabilidad Pública.             | Concluido  |
|  | 6 | La Gerencia General debe disponer a las Gerencia de Administración y de Áreas Verdes, proceder a formular una directiva que establezca los procedimientos, criterios y políticas a aplicarse en la valorización de los activos biológicos de origen vegetal, que asegure contar con información consistente y susceptible de verificación y comprobación, así como, la aplicación de criterios uniformes y objetivos, conforme lo requieren los Principios de Contabilidad | Concluido  |

|  |    |   |           |
|--|----|---|-----------|
|  |    | Generalmente Aceptable en el Perú. Se debe considerar que los Activos Biológicos de origen vegetal, se encuentran comprendidos por los mantenidos en los viveros de los Parques Zonales y las Plantaciones Permanentes que forman parte de las áreas verdes, estas últimas no forman parte de un proceso productivo para la comercialización, por cuanto SERPAR LIMA se aboca a la administración de los Parques Zonales, diferente a actividades de producción y comercialización de productos agrícolas.  |           |
|  | 7  | La Administración deberá emitir los <b>lineamientos</b> aprobados para asegurar que la información que se genere y comunique en la Institución, sea lo suficientemente confiable, de calidad, pertinente y oportuna, para ello deberá, diseñar, evaluar e implementar mecanismos necesarios que aseguren las características con las que debe contar toda información útil como parte de la implementación constante del sistema de control interno.  | Concluido |
|  | 8  | La Sub Gerencia de Contabilidad, debe someter la información que recibe de las diversas unidades orgánicas de la institución, y que tienen incidencia directa en la prestación de la situación financiera, a controles básicos de verificación relativa a su consistencia, caso contrario la razonabilidad de los estados financieros que elabora y suscribe podrían verse afectados significativamente en un futuro.   | Concluido |
|  | 9  | La Gerencia de Administración conjuntamente con la Sub Gerencia de Contabilidad, deben proceder a revelar las políticas contables aplicadas en la determinación de los Activos Biológicos del SERPAR LIMA, conforme lo establece la Norma Internacional de Contabilidad N° 01 – Presentación de Estados Financieros y la N° 08 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores; asimismo, deberá revelar todos los cambios de métodos relevantes en la aplicación de los principios generales y normas particulares, que afecte la presentación de los Estados Financieros, mediante una nota aclaratoria, con la finalidad que le permita a los usuarios la comprensión de la situación financiera de la Institución a una determinada fecha y las variaciones originadas de un periodo a otro. | Concluido |
|  | 10 | La Gerencia General del SERPAR LIMA, deberá disponer a la Gerencia Administrativa en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad,  | Concluido |

|    |  |            |
|----|--|------------|
|    | proceder a analizar y depurar las operaciones consignadas al 31 de diciembre de 2012 como "Obras en Curso", las mismas que no se han estado presentando razonablemente desde ejercicios pasados hasta la fecha.  |            |
| 11 | La Administración deberá establecer los <b>lineamientos</b> para mantener un control contable consistente de los costos que se originan producto de la realización de obras menores de infraestructura.  | Concluido  |
| 12 | La Gerencia Administrativa, debe disponer al Área de Contabilidad, la reclasificación de los lotes de terreno ascendentes al 31 de diciembre del 2012 a S/. 3,426,734 en una cuenta de Activos No Corrientes Mantenedidos para la Venta, a efectos que estos terrenos sean revelados independientemente en el Estado de Situación Financiera del SERPAR LIMA y facilite su lectura y comprensión.  | Concluido  |
| 14 | Disponer a la Gerencia General para que el SERPAR LIMA cuente con un <b>Plan de Gestión de Residuos Sólidos y erradique los botaderos dentro de sus instalaciones, señalice un área de acopio central de los residuos sólidos</b> en cumplimiento al plan que apruebe y los disponga por entes autorizados al relleno sanitario oficialmente reconocido por la DIGESA.   | En Proceso |
| 15 | Disponga a la Gerencia Técnica, antes de solicitar un requerimiento para la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada, se cerciore que las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén totalmente definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos y especificaciones técnicas respectivas y de esta manera evitar en el futuro que se continúe afectando la consecución de los objetivos y metas económicas de la Entidad oportunamente. | Concluido  |
| 16 | Disponer a la Gerencia Técnica, que en lo sucesivo las consultas sobre aprobación de adicionales de obra no tomen como sustento opiniones específicas emitidas por el OSCE o laudos arbitrales derivados de otras instituciones, sino a las gestionadas por SERPAR LIMA, porque constituyen casos individuales sometidos a consulta a los Organismos pertinentes.  | Concluido  |
| 17 | Disponer a la Gerencia General, en coordinación con la Gerencia Administrativa, el seguimiento constante que asegure la implementación de las  | En Proceso |

| N° Informe y Nombre del Informe  | N° de la Recomendación | Recomendación  | Situación o Estado de Implementación de Recomendaciones |
|--|------------------------|--|---|
| 001-2013-2-3347<br>Examen Especial a la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, Periodo 2011 y 2012 | 1                      | Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios de la Entidad comprendidas en las observaciones N° 01, 02 y 03 de conformidad al Régimen Laboral y/o Contractual, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentre sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.  | En Proceso  |
|  | 2                      | Que, disponga a la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, instruir a la Sub Gerencia de Aportes programar visitas de inspección y seguimiento respectivos a las Resoluciones de Gerencia Administrativa que se encuentran caducadas, con la finalidad de canalizar los procedimientos pertinentes para la materialización de los aportes, dentro del periodo de vigencia de los 30 días para cancelar.                         | En Proceso  |
|  | 3                      | Que, siendo la caducidad, una Institución del Código Civil, más no del ámbito administrativo, disponga a la Gerencia de Administración en coordinación con la oficina de Asesoría Legal suprimían la emisión de las Resoluciones de caducidad, debiendo más bien iniciar un mecanismo de cobranza más efectivos y oportunos para aquellas empresas y/o asociaciones que hayan iniciado la ejecución de su obras o las hayan culminado. | En Proceso  |
|  | 4                      | Que, ordene a la Sub Gerencia de Contabilidad efectúe el ajuste de los valores de las mercaderías al cierre de cada ejercicio con los valores del arancel vigentes, de manera que, los valores estén actualizados y se presenten en los Estados Financieros en forma razonable.  | En Proceso  |
|  | 5                      | Que la Presidenta del Consejo Administrativo, considere la conformación de un Comité donde participen un Directivo del Consejo Administrativo; así como, las Gerencias y Oficinas a fin de revisar, evaluar e informar sobre la legislación y normativa de carácter nacional, sectorial e institucional sobre las aportaciones reglamentarias por habilitaciones urbanas, y los mecanismos de inafección, de oficio,                   | En Proceso  |



|   |                        | de montos mínimos, con la finalidad de presentar alternativas de protección a los ingresos por aportes que sirvan para mejorar el índice de m <sup>2</sup> por habitante de área verde en Lima Metropolitana y ser presentado al Consejo Metropolitano de Lima.  |   |
|---|------------------------|--|---|
| N° Informe y Nombre del Informe   | N° de la Recomendación | Recomendación  | Situación o Estado de Implementación de Recomendaciones |
| 028-2012-3-0186<br>Informe a los Estados<br>Financieros Año 2011 –<br>Auditoria Externa | 1                      | Que el Gerente General de SERPAR LIMA dispóngala adopción de medidas disciplinarias y/o acciones correctivas que correspondan, de acuerdo al grado de responsabilidad de los funcionarios y ex funcionarios y comprendidos en el Anexo N° 1 del presente informe, teniendo en cuenta las disposiciones legales y contractuales vigente:  | En Proceso  |
|   | 3                      | Que el Gerente Administrativo, a través del Sub Gerente de Abastecimiento y SSAA, adopten acciones concretas que permitan reforzar el control de los saldos de los importes de los contratos relacionados con el abastecimiento de alimentos para los animales de los Mini zoológicos de la Entidad, evitando las contrataciones complementarios, puesto que siempre el riesgo de que las convocatorias de procesos de selección sean declaradas desierta. | Concluido   |
|   | 5                      | Que, se adopten acciones administrativas ante la empresa TODOFLOR SAC para el recupero de la penalidad no aplicada.  | En Proceso  |
|   | 9                      | Que la Gerente de Mantenimiento de Áreas Verdes requiera la contratación de una Empresa Prestadora de Desechos y Residuos Sólitos Peligrosos para la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos, y de esa manera cumplir con la Ley General de Residuos Sólidos.   | En Proceso  |
|   | 12                     | Que el Director de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas implemente mecanismos que permitan fortalecer el control en la distribución de uniformes que se adquieren para la Escuela Deportiva Municipal, esto es, en el reparto a cada uno de los parques, como en el reporto a cada participante.   | En Proceso  |
| N° Informe y Nombre del Informe   | N° de la Recomendación | Recomendación  | Situación o Estado de Implementación de Recomendaciones |
| 002-2012-2-3347<br>Examen Especial a la Sub Gerencia de Personal, periodo 2009 y 2010   | 2                      | <b>A LA GERENCIA GENERAL:</b><br>Que se derive el presente informe a la Comisión de Procesos Administrativos correspondiente y se determine la   | Concluido   |



|  |                               |  |  |
|--|-------------------------------|--|--|
|  |                               | Responsabilidad Administrativa de acuerdo a los deberes y funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 286-2006, de fecha 21.Mar.2006 y el art. 150° del Decreto supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.  |  |
|  | 3                             | <b>A LA GERENCIA GENERAL:</b><br>Que el Gerente General disponga a la Gerencia de Administración, se efectúe las acciones pertinentes ante el personal involucrado en la observación a fin de resarcir el monto invertido infructuosamente, independientemente de las sanciones administrativas a que hubiere lugar de acuerdo a lo establecido en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.  | En Proceso   |
| <b>N° Informe y Nombre del Informe</b>   | <b>N° de la Recomendación</b> | <b>Recomendación</b>   | <b>Situación o Estado de Implementación de Recomendaciones</b> |
| 038-2011-3-0186<br>Informe a los Estados Financieros Año 2010 – Auditoría Externa      | 1                             | <b>AL TITULAR DE LA ENTIDAD:</b><br>Que, el Gerente Administrativo de la Entidad adopte las acciones necesarias para la regularización inmediata de la falta de pago de impuestos y contribuciones sociales correspondientes a los pagos que viene efectuando a sus funcionarios por concepto de "Incentivo por Responsabilidad a la Gestión de Institución Activa" debido a que dicho incentivo está afecto a los aportes a ESSALUD, Sistema Nacional de Pensiones o Sistema Privado de Pensiones, conforme es la opinión de los asesores Rodrigo Elías Medrano Abogados. | En Proceso   |
|  | 5                             | Que, el Gerente de Administración de Parques en coordinación con el Gerente de Mantenimiento de Áreas Verdes evalúen la posibilidad de abastecerse de agua de riego mediante el tratamiento de aguas residuales.   | En Proceso   |
| <b>N° Informe y Nombre del Informe</b>   | <b>N° de la Recomendación</b> | <b>Recomendación</b>   | <b>Situación o Estado de Implementación de Recomendaciones</b> |
| 002-2011-2-3347<br>Examen Especial a la Oficina de Asesoría Legal, periodo 2009 y 2010 | 1                             | <b>AL PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO:</b><br>Qué; se derive el presente Informe a la Comisión de Procesos Administrativos correspondientes y se determine la Responsabilidad Administrativa de acuerdo a los deberes y funciones establecidas en el MOF aprobado mediante RGG N° 286-2006, de fecha   | En Proceso   |



|   |  |            |
|---|--|------------|
|   | 21.Mar.2006; así como, en concordancia al artículo 28º, inciso d), del DL N° 276 y artículo 150º del DS N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.  |            |
| 2 | <p>AL PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO:</p> <p>Qué; disponga a la Gerencia General, informe sobre las acciones adoptados y el resultado obtenido, en virtud del Oficio N° 464-2009/SERPAR LIMA/GG/MML; mediante el cual SERPAR LIMA acepta los términos condicionales planteados por la Cooperativa Valle Sarón para el pago de la deuda asumida mediante conciliación.</p> <p>Asimismo, disponer al actual Director de la Oficina de Asesoría Legal efectuar la evaluación del proceso e informe sobre las acciones que deben adoptarse para la suscripción de la transacción extrajudicial con la finalidad de concluir con el mismo.</p> | En Proceso |
| 3 | <p><b>A LA GERENCIA GENERAL:</b></p> <p>Qué; disponga a la Oficina de Asesoría Legal, proceder a efectuar las acciones judiciales pertinentes para llevar a cabo el lanzamiento del terreno cuya área es de 628 m2 ubicado en el Pz. Huáscar de propiedad de SERPAR LIMA ocupado por la Institución Centro Victoria en virtud a lo ordenado en la sentencia e informar de los resultado a la Gerencia General; quien a su vez deberá informar a la Presidencia del Consejo Administrativo.</p>   | Concluido  |
| 4 | <p>Que, en vista de que los procesos judiciales iniciado contra el Sr. Carlos Teófilo Lavado Miranda y el Sr. Walter Hidalgo Ferreyra signados con los Expedientes N° 8206-2003 y N° 41815-2003 respectivamente, están concluidos, resultando <b>inejecutable</b> la reivindicación demandada; se disponga a la Oficina de Asesoría Legal iniciar acciones (demanda) judicial y/o administrativa (conciliación extrajudicial) con la finalidad de conseguir un resarcimiento económico por la ocupación del lote y, si fuera el caso, la indemnización correspondiente.</p>  | En Proceso |
| 5 | <p>Con relación al proceso judicial iniciado por SEDAPAL en contra SERPAR LIMA sobre Obligación de Dar Suma de Dinero signado con el <b>Exp. N° 23585-2008</b> del 7º Juzgado Civil de Lima, por la suma de <b>S/.825,869.15</b> nuevos soles,</p>   | En Proceso |

|   |                               | se encuentra en ejecución de sentencia, donde se ha dispuesto que el consumo irregular de agua ocurrido en las instalaciones del Pz. Huáscar del Distrito de Villa El Salvador se establezca mediante <b>PERITAJE</b> , por lo que se <b>Recomienda</b> que se <b>disponga a la Oficina de Asesoría Legal</b> para que en coordinación con su despacho se <b>lleve a cabo las acciones pertinentes para que se elabore un Peritaje de Parte</b> a fin de establecer el real consumo irregular de agua y poder contrarrestar el informe pericial que debe presentar el perito nombrado por el Juzgado, para cumplir con lo ordenado en la sentencia, además de tener elementos suficientes para sustentar un real consumo de agua, tomando en cuenta que el consumo de agua facturado y pagado de todo el año 2007 y de todo el año 2008 por el citado parque, no llegan ni al 20% del monto de la suma demandada . |  |
|---|-------------------------------|--|--|
| <b>N° Informe y Nombre del Informe</b>  | <b>N° de la Recomendación</b> | <b>Recomendación</b>   | <b>Situación o Estado de Implementación de Recomendaciones</b> |
| 020-2010-3-0033<br>Informe a los Estados Financieros Año 2009 – Auditoría Externa                           | 2                             | Que el Gerente General disponga a la brevedad, que el Gerente Administrativo en coordinación con el Sub Gerente de Personal, previo asesoramiento de los especialistas legales, proceda a la regularización de los aportes y contribuciones originados en los “incentivos por responsabilidad a la gestión institucional activa”, otorgada a los funcionarios, evitando el incremento de intereses y multas.   | Retomada   |
| <b>N° Informe y Nombre del Informe</b>  | <b>N° de la Recomendación</b> | <b>Recomendación</b>   | <b>Situación o Estado de Implementación de Recomendaciones</b> |
| 004-2010-2-3347<br>Examen Especial a la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, periodos 2008 y 2009 | 1                             | <u><b>AL PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO:</b></u><br><br>Que se derive el presente Informe a la Comisión de Procesos Administrativos correspondientes, y se determine la Responsabilidad Administrativa de acuerdo a los deberes y funciones establecidas en el MOF, aprobado mediante R.G.G N° 286-2006, de fecha 21.Mar.2006; así como, en concordancia al artículo 28º, inciso d), del Decreto Legislativo N° 276 y artículo 150º del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.  | Concluido  |
|   | 2                             | Que el Titular de la Entidad; disponga al área competente el inicio de las acciones administrativas y legales correspondientes, en contra de los funcionarios y ex funcionario involucrados en las observaciones N° 1 y 2, para el resarcimiento del monto de  | En Proceso   |



|  |                        | la deuda no pagada por el Contrato de Transferencia Extrajudicial, ascendente a la suma de US\$ 10,630.50; así como, del monto de los alquileres no cobrados por la suma de US\$ 10,706.90, equivalente a S/. 37,260.00.   |   |
|--|------------------------|--|---|
| N° Informe y Nombre del Informe  | N° de la Recomendación | Recomendación  | Situación o Estado de Implementación de Recomendaciones |
| 003-2010-2-3347<br>Examen Especial a la División de Proyectos y Supervisión de Obras, periodo 2009 | 3                      | Que la Gerencia General; disponga a la Gerencia Técnica realice los trámites pertinentes a fin de obtener las licencias de las obras realizadas correspondientes a los proyectos de inversión ejecutados; asimismo, la evaluación ex post de dichos proyectos para determinar mejoras pertinentes tanto a la Unidad Formuladora como a la MML (Municipalidad Metropolitana de Lima).   | En Proceso  |
|  | 4                      | Recomendamos a la Alta Dirección; Que se derive el presente Informe a la CEPAD correspondientes, y se determine la Responsabilidad Administrativa de acuerdo a los deberes y funciones establecidas en el MOF, aprobado mediante R.G.G. N° 286-2006, de fecha 21.MAR.2006; así como, en concordancia al artículo 28º, inciso d), del Decreto Legislativo N° 276 y artículo 150º del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. | En Proceso  |
| N° Informe y Nombre del Informe  | N° de la Recomendación | Recomendación  | Situación o Estado de Implementación de Recomendaciones |
| 002-2009-2-3347<br>Examen Especial a la Unidad de Informática, periodo 2007 y 2008                 | 4                      | Que se derive el presente Informe a la Comisión de Procesos Administrativos correspondientes, y se determine la Responsabilidad Administrativa de acuerdo a los deberes y funciones establecidas en el MOF, aprobado mediante R.G.G. N° 286-2006, de fecha 21.Mar.2006; así como, en concordancia al artículo 28º, inciso d), del Decreto Legislativo N° 276 y art. 150º del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.        | Concluido   |
| N° Informe y Nombre del Informe  | N° de la Recomendación | Recomendación  | Situación o Estado de Implementación de Recomendaciones |
| 004-2004-2-3347<br>Examen Especial sobre Defensa y Protección del Medio Ambiente                   | 1                      | Considerar el tratamiento de aguas residuales un tema institucional. Por tanto, la Alta Dirección deberá disponer a la Gerencia General la priorización de los <b>trabajos de recuperación de las aguas tratadas de las lagunas de oxidación manejadas</b>   | En Proceso  |

|   |                               |   |  |
|---|-------------------------------|---|--|
|   |                               | por SEDAPAL, dando cumplimiento al convenio firmado por ambas instituciones para el riego del Parque Zonal Huáscar. Asimismo, se evalúe la posibilidad de <b>implementar una infraestructura o equipo para el tratamiento de aguas residuales en el Parque Zonal Sinchi Roca</b> y así evitar problemas de contaminación ambiental y salud pública. |  |
| <b>N° Informe y Nombre del Informe</b>  | <b>N° de la Recomendación</b> | <b>Recomendación</b>  | <b>Situación o Estado de Implementación de Recomendaciones</b> |
| 005-2001-2-3347<br>Informe de la Razonabilidad de los Ingresos de SERPAR Lima | 1                             | Iniciar acción Penal  | En Proceso   |

Fecha: 16.May.2014

